



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., diecisiete de junio de dos mil veintidós

Se dispone oficiar al pagador de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares de Bogotá D.C., para que el descuento con abono a cuenta del beneficiario por cuenta de este proceso, lo realice hasta el 25/07/2023, data en la cual la madre ya no representará a la persona beneficiaria de alimentos; por lo tanto, a partir de dicha fecha se debe continuar consignando la cuota de alimentos a cargo de **Rodrigo Vela Cerquera** identificado con cédula de ciudadanía 19.417.415, a órdenes este despacho, a través de la Cuenta de Depósitos Judiciales 630012033003 del Banco Agrario de Colombia de Armenia Quindío, **sin abono a cuenta.**

A partir del 29 de junio del 2005 consignará indicando como demandante a **Samuel Vela Carvajal**, con NUIP 1094890081.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fa9a0565f5701bd0ae8778b46bb93f0626cb665b9c186cfb0e1dbbd74307f2b**

Documento generado en 17/06/2022 10:38:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>